



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 21 SEP 2026

Expediente Electrónico N° ORA-453/2025.-
Resolución N° D-ORAN-459/2026.-

VISTO:

El pedido por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita reconocimiento de gasto a la casa comercial Librería San Jorge de Salma Inés Casap – Factura N° B 00007 – 00004065 por adquisición de 4 (cuatro) resmas Husares de 120 gramos x 100 hojas, 1 (una) resma Husares de 150 gramos x 100 hojas y 3 biomes bic por la suma de \$ 48.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil) para sectores académico y administrativo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer gasto a la casa comercial Librería San Jorge de Salma Inés Casap – Factura N° B 00007 – 00004065 por adquisición de 4 (cuatro) resmas Husares de 120 gramos x 100 hojas, 1 (una) resma Husares de 150 gramos x 100 hojas y 3 biomes bic por la suma de \$ 48.000,00 (Pesos Cuarenta y Ocho Mil) para sectores académico y administrativo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Clasificador de Gastos

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal – 9 – Otros bienes de consumo.

Partida Parcial – 2 – Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

A.0012.032.012.008.12.05.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA